

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE ANDRATX

2449 *Extracto convocatoria de becas para estudios postobligatorios curso 2018/2019*

Aprobada por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada día 15 de marzo de 2019, la convocatoria para las ayudas y subvenciones, se hace público el extracto de la presente convocatoria:

“EXTRACTO CONVOCATORIA DE BECAS PARA ESTUDIOS POSTOBLIGATORIOS CURSO 2018/2019.

Código de la Convocatoria: 444738

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<http://www.pap.minhap.go.es/bdnstrans/index>):

Primero.- Beneficiarios.

- Estar matriculado en un curso postobligatorio (bachillerato, ciclo formativo, universitario, estudios de régimen especial y/o estudios que conduzcan a la obtención de un título oficial).
- Estar empadronado en el municipio de Andratx.
- Estar al corriente de las obligaciones fiscales con este Ayuntamiento, y no ser deudores por cualquier otro concepto tributario. De no ser así, tendrán 10 días hábiles para resolver la deficiencia detectada.
- El simple hecho de presentar la solicitud de las becas 2018/2019 supone aceptarlas y en caso de falsedad u omisión total o parcial de la documentación presentada se incurrirá en responsabilidad.
- Se establece la compatibilidad con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualquier Administración o ente público o privado, nacional, de la Unión Europea o de organismos internacionales siempre y cuando la cuantía total de todos las ayudas no supere los gastos.

Segundo.- Objetivo.

El objeto de esta convocatoria es regular las ayudas que conceda el Ayuntamiento de Andratx a los estudiantes que cursan estudios postobligatorios (bachiller, ciclo formativo, estudios universitarios, estudios de régimen especial y/o estudios que conduzcan a un título oficial) durante el curso 2018/2019 con independencia del centro en el que estén matriculados para poder sufragar los gastos consistentes en escolarización, libros, material escolar, actividades de refuerzo y programas especiales de educación así como los gastos derivados del transporte de los alumnos al centro educativo matriculados.

Tercero.- Bases Regulatorias.

Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Andratx publicada en el BOIB núm. 47 de día 20/04/2017.

<http://www.caib.es/eboibfront/ca/2017/10643>

Cuarta.- Cuantía.

No podrá gastarse más de lo presupuestado para esta subvención.

ESTUDIOS	Importe máximo
Bachillerato y Ciclos Formativos en el Término Municipal de Andratx	200.-€
Bachillerato, Ciclos Formativos y estudios de régimen especial fuera del Término Municipal de Andratx	300.-€
Estudios universitarios (Grado, licenciatura, diplomatura, máster, postgrado) en la isla de Mallorca: 8.-€ por crédito.	400.-€



ESTUDIOS	Importe máximo
Estudios universitarios (Grado, licenciatura, diplomatura, máster, postgrado) fuera de la Isla de Mallorca (porque los estudios elegidos no se imparten en la isla de Mallorca): 12.-€ por crédito.	500.-€

Si a la hora de determinar las ayudas correspondientes a las solicitudes, el crédito presupuestario no fuera suficiente para conceder todas, se reducirían proporcionalmente las cuantías resultantes hasta que no se supere el importe global de la concesión presupuestaria.

La dotación económica total de la partida presupuestaria prevista en los presupuestos del Ayuntamiento de Andratx por las ayudas económicas a los estudios postobligatorios para el curso 2018/2019 es de 50.000,00.- € a cargo de la partida presupuestaria 326.48100.

Quinto.- Plazo de presentación de las solicitudes.

Las solicitudes deberán presentarse en el SAC del Ayuntamiento de Andratx en horario de 8'30h a 13'30h de lunes a viernes. Asimismo también se podrán presentar en los lugares establecidos en el art. 18, de la Ley 39/2015 de 1 de octubre 2015, Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El plazo de presentación será de 15 días hábiles a partir del día siguiente de la publicación de la convocatoria en el BOIB.”

Lo que se hace público para su conocimiento general.

Andratx, 19 de marzo de 2019

La Batlessa
Katia Rouarch

